DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 634/2010

Asunción, 01 NOV. 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5427/2010
"SERVICIO DE LUNCH PARA BRINDIS DE FIN DE AÑO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en **numeral 6 - Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda las siguientes adjudicaciones:

Firma Adjudicada	Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario G. IVA incluido	Monto Mínimo G. IVA incluido	Monto Máximo G. IVA incluido
VELUTE S.R.L.	1	Arreglos Florales, conforme EE.TT. GP/DAP/009/2010.	unidad	5	10	50.000	250.000.-	500.000.-
	2	Bolsas de hielo en cubito - 25 kg., conforme EE.TT. GP/DAP/009/2010.	unidad	15	30	17.000	255.000.-	510.000.-
	3	Bocaditos salados, conforme EE.TT. GP/DAP/009/2010.	unidad	8.500	17.000	890	7.565.000.-	15.130.000.-
	4	Servilletas de papel de 100 un., conforme EE.TT. GP/DAP/009/2010.	unidad	10	20	3.500	35.000.-	70.000.-
	5	Sidras, conforme EE.TT. GP/DAP/009/2010.	unidad	350	700	6.000	2.100.000.-	4.200.000.-
	6	**Servicio de Alquileres**						
	6.1	Copas para sidras, conforme EE.TT. GP/DAP/009/2010.	unidad	500	1.000	800	400.000.-	800.000.-
	6.2	Bandejas de acero inoxidable, conforme EE.TT. GP/DAP/009/2010.	unidad	10	20	4.500	45.000.-	90.000.-
	6.3	Tachos, conforme EE.TT. GP/DAP/009/2010.	unidad	15	30	7.000	105.000.-	210.000.-
	6.4	Tablones con caballetes, conforme EE.TT. GP/DAP/009/2010.	unidad	22	44	11.500	253.000.-	506.000.-
	6.5	Manteles largos color blanco, conforme EE.TT. GP/DAP/009/2010.	unidad	22	43	10.000	220.000.-	430.000.-
	7	**Servicio de Mozo y Cantinero**						
	7.1	Mozos y Cantineros, conforme EE.TT. GP/DAP/009/2010.	unidad	13	25	100.000	1.300.000.-	2.500.000.-
MONTO TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO ADJUDICADOS G. IVA Incluido – (SERVICIOS DE ALQUILERES, MOZOS Y CANTINEROS) – VELUTE S.R.L.							**12.528.000.-**	**24.946.000.-**

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 634/2010

8	Resarcimiento por Eventualidad	Unidad de Medida	Cantidad (*)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total G. IVA incluido
8.1	Rotura de Copas por Sidras	unidad	100	10.000	1.000.000.-
8.2	Rotura o extravío de bandejas de acero inoxidable	unidad	8	80.000	640.000.-
TOTAL RESARCIMIENTO POR EVENTUALIDAD G. IVA incluido					1.640.000.-
MONTO MÁXIMO ADJUDICADO (RESARCIMIENTO POR EVENTUALIDAD Y SERVICIOS DE ALQUILERES, MOZOS Y CANTINEROS) VELUTE S.R.L.					26.586.000.-

(*) La ANDE se responsabiliza hasta cien (100) copas y ocho (8) bandejas de acero inoxidable por roturas y/o extravíos.

Cantidad de firmas invitadas: 05 (cinco)
Cantidad de firmas oferentes: 03 (tres)
Cantidad de firmas calificadas: 02 (dos)
Monto Mínimo Adjudicado: G. 12.528.000.- (guaraníes doce millones quinientos veintiocho mil), IVA incluido.
Monto Máximo Adjudicado: G. 26.586.000.- (guaraníes veintiséis millones quinientos ochenta y seis mil), IVA incluido.
Costo estimado ANDE: G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones).
Relación porcentual monto máximo adjudicado/estimado: - 34%
Observación: De las documentaciones exigidas en el **Anexo I – Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento, núm. 10, inc. f) y g)**, se observa que la representación de la sociedad, correspondiente a la firma LA ESPERANZA S.A. es insuficiente, atendiendo que los Estatutos Sociales de dicha firma establece que *"La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y Vice-Presidente en forma conjunta o del Vice-Presidente con 2 (dos) Directores Titulares designados por el Directorio, conforme Acta, quienes con firma conjunta o indistinta de 2 (dos) de ellos podrán obligar válidamente a la sociedad..".* En este sentido, se verifica que la oferta presentada por la firma LA ESPERANZA S.A. fue suscrita por un solo representante, hecho que no acredita de manera suficiente la capacidad para obligar a la sociedad, según lo establecido en el Estatuto Social, por lo tanto la misma es DESCALIFICADA por no satisfacer las condiciones requeridas en el *inc. g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento estatutario como acta de asamblea o de directorio*), del Anexo I (Bases y Condiciones).

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se adecua a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..." y el num. 22. del Anexo 1 del PCD Nº 5427/2010 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y los precios ofertados están acorde al Costo Estimado por la ANDE. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010, se somete a consideración del Gabinete de la Presidencia de la Institución el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicación correspondiente.

Ing. Ceveriano Martínez
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente del Gabinete de la Presidencia, que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Gabinete de la Presidencia resuelve **adjudicar** la Contratación Directa Nº 5427/2010, conforme al Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de la Unidad Solicitante y a lo que establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes...",* y **emitir** la Orden de Compra respectiva conforme al numeral 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la Contratación Directa de referencia.

Ing. César I. Ingolotti
Coordinador del Gabinete de la Presidencia

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py